CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
RECIBIDO
04 SEP 2024
POR Angela HORA 2:28 p.m.
03211

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Félix Santiago Hiciano Almánzar

Diputado Provincia Hermanas Mirabal, PRM

Santo Domingo, D.N.
3 de septiembre del 2024

Honorable
Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-
Vía: Francisca Ivonne mota del Jesús
Secretaria General Legislativa

Anexo: Documento Proyecto de Resolución.

Honorable Presidente:

Cordialmente me dirijo a usted, para interponer de sus buenos y valiosos oficios, a fin de colocar en la orden del día el proyecto de resolución de la cámara de diputados que solicita al señor Presidente de la República, instruir al director del instituto Nacional de tránsito y transporte terrestre (INTRANT), para la instalación de una oficina provincial para la expedición y renovación de licencias de conducir en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima,
le saluda muy atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS
HICIANO
DIPUTADO
Representación Nacional

LIC. FELIX SANTIAGO HICIANO ALMANZAR
Diputado Provincia Hermanas Mirabal
Partido Revolucionario Moderno, PRM

Congreso Nacional, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-535-2626, Ext.: 3396, Celular: 809-893-1665, E-mail:f.hiciano@camaradediputados.gob.do

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINCANA
LIC. FÉLIX SANTIAGO HICIANO ALMANZAR
Diputado Provincia Hermanas Mirabal, PRM

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PROVINCIAL PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

Considerando primero: Que el artículo 8 de la Constitución consagra como función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, así como garantizar la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de Justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Constitución señala que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales, debiendo promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión, constituyendo una responsabilidad esencial del Estado;

Considerando tercero: Que la ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, que en la utilización de los recursos públicos, la continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, los órganos de gobierno y niveles de administración, deben buscar alternativas que respondan a las necesidades de servicios que requieran los distintos grupos poblacionales y a los requerimientos del desarrollo regional y sectorial, brindando garantías que hagan posible la satisfacción de las demandas que se inscriben dentro de los derechos de todos y todas;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Considerando cuarto: Que la provincia Hermanas Mirabal está constituida por tres municipios, Salcedo como municipio cabecero, municipio de Villa Tapia y el municipio de Tenares, y dos Distritos municipales, y posee una superficie territorial de 427,4 km2, con una población total hasta el 2015 de 62,643 habitantes, en tal sentido, es necesaria la instalación de una oficina provincial para la expedición y renovación de licencias de conducir en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal;

Considerando quinto: Que la instalación de una oficina provincial para la expedición y renovación de licencias de conducir en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, viene a potencializar el desarrollo socio económico, brindando diversos servicios a los habitantes locales y visitantes de la provincia, además podrán obtener la expedición y renovación de licencias de conducir sin tener que trasladarse a otra provincia del país, ya que esta oficina tendrá como misión facilitar los trámites de licencias de conducir de los habitantes de la provincia y los dominicanos en general, tomando en consideración los más altos estándares de calidad, seguridad;

Considerando sexto: Que, con la instalación de una oficina provincial para la expedición y renovación de licencias de conducir en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, los ciudadanos de la provincia Hermanas Mirabal, se beneficiaran de servicios por los cuales tienen que trasladarse a otras provincias o esperar jornadas casuales auspiciadas por el "INTRANT", lo que dificulta la obtención de una licencia de conducir con facilidad en la provincia, por tales razones y motivos, es urgente la habilitación e instalación de una oficina provincial para la expedición y renovación de licencias de conducir en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.549-70 que Crea la Dirección Nacional de Pasaportes en la República Dominicana;

Vista: Decreto 140-99 de la Dirección General de Pasaportes de la República Dominicana;

Visto: El reglamento de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINCANA
LIC. FÉLIX SANTIAGO HICIANO ALMANZAR
Diputado Provincia Hermanas Mirabal, PRM

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

ÚNICO: RECOMENDAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA PROVINCIAL PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

DADA…

LIC. FELIX SANTIAGO HICIANO ALMANZAR
Diputado Provincia Hermanas Mirabal
Partido Revolucionario Moderno, PRM